Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10371 — SIBUR/TAIF)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 363/04)

1. El 2 de septiembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Public Joint-Stock Company Sibur Holding («SIBUR», Rusia).

— Joint-Stock Company TAIF («TAIF», Rusia).

SIBUR adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de TAIF.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— SIBUR: a) olefinas y poliolefinas (polipropileno, polietileno, películas BOPP, etc.); b) plásticos, elastómeros e intermedios (caucho sintético, poliestireno expandido, PET, etc.).

— TAIF: olefinas, óxido de etileno, etilenglicol, polímeros y cauchos sintéticos, así como procesamiento de petróleo y gas, productos químicos, petroquímicos e ingeniería eléctrica, inversiones y otros servicios.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10371 — SIBUR/TAIF

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).